



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL

**DIVISIÓN AFICIONADA
DEL
FÚTBOL COLOMBIANO**

CAMPEONATO NACIONAL DE CLUBES CATEGORIA SUB 15.

**RESOLUCION NO 054
Septiembre 28 de 2017**

El Comité Disciplinario de Campeonatos de Fútbol, debidamente facultado por el Acuerdo No.025 de 2012 por medio del cual se adopta el Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol y la Resolución 040 -16 Reglamento de Campeonatos Nacionales Interclubes 2017, procede a tomar medidas disciplinarias con base en los siguientes:

HECHOS:

- 1º. Informe Arbitral partido **LA TRIBU VS CLUB BOYACA REAL**
- 2º. . Informe Arbitral partido **CLUB PALMEIRAS VS SOGAMOSO FC.**
- 3º.- . Informe Arbitral partido **BALON 10 VS UNION DEPORTIVA**
- 4º. . Informe Arbitral partido **MADRID FC VS PARTIZANOS**
- 5º. . Informe Arbitral partido **ARANTES VS BARCELONITAS**
- 6º. . Informe Arbitral partido **AMERICA SS VS AMERICA PEDRO SELLANRES**
- 7º. . Informe Arbitral partido **LA TRIBU B VS MARACANEIROS**
- 8º Informe arbitral partido **BARCELONA VS ESTRELLA ROJA Y NEGRA**

Que jugada la última fecha de la fase clasificatoria fueron expulsados los siguientes jugadores

Que estudiados los casos la Comisión de Disciplina.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO Informe Arbitral partido **LA TRIBU VS CLUB BOYACA REAL**

DECISION DISCIPLINARIA. CLUB BOYACA REAL EXPULSADO DEL CAMPEONATO por infracción de los artículos 83 literal L, del Código Disciplinario y 36 del Reglamento General.

CONDUCTA. El club BOYACA REAL no se presentó a la cancha a la hora programada oficialmente Esta decisión se adopta con base en lo estipulado en el artículo 37 del Reglamento General del Campeonato.

ARTICULO SEGUNDO: Informe Arbitral partido **CLUB PALMEIRAS VS SOGAMOSO FC.**

DECISION DISCIPLINARIA: CLUB PALMEIRAS llamado de atención y amonestación pública por infracción del artículo s 83 literal d, del Código Disciplinario y 84 del Reglamento General en grado de tentativa.

CONDUCTA: El club PALMEIRAS intento suplantar a varios de sus jugadores, infracción dolosa que no se llevó a cabo por motivos ajenos a la voluntad de sus autores

Se advierte al club PALMEIRAS que en caso de reincidir en esta infracción serán expulsados del torneo.

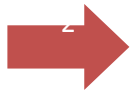
ARTICULO TERCERO: Informe Arbitral partido **BALON 10 VS UNION DEPORTIVA**

DECISION DISCIPLINARIA: EL CLUB BALON 10, llamado de atención y amonestación pública por infracción de los artículos 83 literal d, Código Disciplinario y 84 del Reglamento General de Campeonato.-

CONDUCTA: Alineación y actuación del jugador CAMARGO OROZCO JESUS ENRIQUE Comet # 2522894 quien se encuentra inhabilitado por acumulación de tres tarjetas amarillas

Al jugador infractor se le duplica la sanción inicial art. 21 del Código Disciplinario

Se advierte al club BALON 10 que en caso de reincidir en esta infracción será expulsados del torneo art. 85 literal b, del Reglamento General



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL

**DIVISIÓN AFICIONADA
DEL
FÚTBOL COLOMBIANO**

ARTICULO CUARTO. Informe Arbitral partido **MADRID FC VS PARTIZANOS**

DECISION DISCIPLINARI. CLUB **MADRID Pérdida** del partido contra PARTIZANOS por doble infracción de los artículos 83 del Código Disciplinario y 84 del Reglamento General.

CONDUCTA: alineación y actuación de los jugadores ALVAREZ SARMIENTO SAMUEL FELIPE comet # 3676192 y GUZMAN ANACONA CARLOS ALBERTO comet # 3608840 quienes se encuentran inhabilitados por acumulación de tres tarjetas amarillas

A cada uno de los infractores se les duplica la sanción inicial art. 21 del Código Disciplinario.

Se advierte al club MADRID FC. Que en caso de reincidir en esta infracción serán expulsados del torneo art. 85 del Reglamento.

ARTICULO QUINTO Informe Arbitral partido **ARANTES VS BARCELONITAS**

DECISION DISCIPLINARIA. CLUB **ARANTES** perdida del partido contra el club **BARCELONITAS** por infracción de los artículos literal 83 literal d, del Código Disciplinario y 84 del Reglamento General

CONDUCTA. Alineación y actuación del jugador TORRES SAAVEDRA DANIEL FERNNADO comet # 3690266 quien se encuentra inhabilitado por acumulación de tres tarjetas amarillas.

Al jugador infractor se e duplica la sanción art. 21 literal J del Código Disciplinario.

Se advierte al club ARANTES que en caso de reincidir en esta infracción serán expulsados del torneo art. 85 del Reglamento General.

ARTICULO SEXTO Informe Arbitral partido **AMERICA SS VS AMERICA PEDRO SELLANRES**

DECISION DISCIPLINARIA CLUB **AMERICA SA**, llamado de atención y amonestación pública por infracción del artículo 83 literal d, Código Disciplinario y 84 del Reglamento del Torneo.

CONDUCTA. Alineación y actuación del jugador TRUJILLO MONTOYA GEOVANNY comet # 2761587 quien se encuentra inhabilitado por sanción disciplinaria de 3 partidos según resolución # 044 de septiembre 6 de 2017.

Al jugador infractor se le duplica la sanción inicial art. 21 literal j del Código Disciplinario.

Se advierte al club AMERICA S.A que en caso de reincidir en esta infracción serán expulsados del torneo art. 85 literal b del Reglamento General.,

ARTICULO SEPTIMO: Informe Arbitral partido **LA TRIBU B VS MARACANEIROS**

DECISION DISCIPLINARIA: CLUB **LA TRIBU B**, perdida del partido contra MARACANEIROS por infracción del artículo 83 literal d, del Código Disciplinario

CONDUCTA. Inscripción del jugador HERRERA QUIROGA JOHAN DAVID comet # 3791811 quien se encuentra inhabilitado por sanción disciplinaria de tres partidos en la resolución # 051 de septiembre 20 de 2017 al jugador infractor se le duplica la sanción inicial artículo 21 literal J del Código Disciplinario-

Se advierte al club la TRIBU B que en caso de reincidir en esta infracción serán expulsados del torneo artículo 85 del Reglamento General-

ARTICULO OCTAVO Informe arbitral partido **BARCELONA VS ESTRELLA ROJA Y NEGRA**

DECISION DISCIPLINARIA. **MORANTES PRETEL DANIEL FELIPE** comet # 282 6235 jugador del club ESTRELLA ROJA sancionado un (1) mes de suspensión más dos (2) fechas por infracción del artículo 64 literal e y a del Código Disciplinario

CONDUCTA: Protestar decisiones Arbitrales y empujar al oficial del partido.

Nota, la sanción del jugador MORANTES PRETEL. Se cuenta desde el día 30 de agosto de 2017.

ARTICULO NOVENO: Suspender los jugadores que relacionamos a continuación jugada la última fecha los grupos A-D-H-K-L- F-Q-W, realizada los días 23 y 24 de septiembre de 2017.

ARTICULO DECIMO: Las tarjetas amarillas deben revisarlas en página. Recuerden que el artículo 58, ITEM 4 del Código Disciplinario de la Federación Colombiana de Futbol estipula, que la acumulación de Tres (3) tarjetas, da un partido de suspensión automática



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL

**DIVISIÓN AFICIONADA
DEL
FÚTBOL COLOMBIANO**

GRUPO-D

3605783	ASTON VILLA	MARROQUIN MARTINEZ, CESAR AUGUSTO	3 partidos
		Conducta violenta	
3484463	AMERICA PEDRO SELLARES	FORY MEJIA, JIMER ESTEBAN	1 partido
		Conducta antideportiva	

GRUPO F

3485096	PLATA VINOTINTO Y ORO	MARQUEZ ALVAREZ, YEISON DE JESUS	1 partido
		Conducta antideportiva	

GRUPO-G

3738243	C.D. CALIDAD FUTBOLCLUB	ESPAÑA MENDEZ, JUSTIN PHILLIP	2 partidos
		Conducta violenta	

GRUPO-H

2850416	MARACANEIROS	ESQUIVEL TURRIAGO, FREDY ALEJANDRO- ENTRENADOR	5 partidos
		Conducta inadecuada	
2848775	MARACANEIROS	PINEDA BENAVIDES, JUAN FELIPE	1 partido
		Desaprobar con palabras o acciones	

GRUPO I

3153355	DINHOS HELVETIA	SALAZAR PACHON, JEISON DANIEL- ENTRENADOR	2 partido
		Conducta inadecuada	

GRUPO-L

3668537	ESTRELLA ROJA	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, MIGUEL SAMUEL	1 partido
		Conducta antideportiva	

GRUPO-LL

3524725	LA GAITANA "B"	PULGARIN MONTEJO, SANTIAGO ENRIQUE	1 partido
		Conducta antideportiva	

GRUPO.O

2872588	BALON 10	DE LA HOZ CASTRO, KEVIN EDUARDO	3 partidos
		Conducta violenta	
2878655	BALON 10	TORRES RUA, MOISES DAVID	1 partido
		Desaprobar con palabras o acciones	
2509656	UNION DEPORTIVA	VILORIA JARABA, DENNIEER ALEXANDER	1 partido
		Infringir las reglas de juego	

GRUPO-P

3531969	ACADEMIA ITALIANA ACAD.	ANGULO OSORIO, ORLANDO ENRIQUE	1 partido
		Conducta antideportiva	
2510747	BARRANQUILLERA	OSPINO PEREZ, MAURICIO ANDRES	1 partido
		Conducta antideportiva	



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL

**DIVISIÓN AFICIONADA
DEL
FÚTBOL COLOMBIANO**

GRUPO-W

3719355	COMFENALCO STD	RODRIGUEZ GARCIA, NELSON SANTIAGO	3 partidos
		Conducta violenta	
3777137	ATL. BUCARAMANGA (DIV INFERIORES)	LEON AVILA, JUAN MANUEL	4 partidos
		Conducta violenta	
2509880	REAL CARACOLI B	VALENCIA PADILLA, JUAN DIEGO	2 partidos
		Conducta violenta	
3781730	REAL CARACOLI B	ARIZA HERRERA, LUIS MIGUEL	2 partidos
		Conducta violenta	
3781756	REAL CARACOLI B	LAGOS PEDRAZA, CHRISTIAN DAVID	3 partidos
		Lenguaje ofensivo y grosero	
3784590	REAL CARACOLI B	FIGUEROA ZAPATA, JUAN ESTEBAN	3 partidos
		Lenguaje ofensivo y grosero	
2915475	REAL BUARAMANGA	GUTIERREZ F YUBER ALEXIS	4 partidos

GRUPO-U

2797664	LIVERPOOL	RAMIREZ VILLAMIZAR, JOSSER MAURICIO	4 partido
		Escupir adversario	

ARTICULO ONCE: La presente resolución se fijará por edicto en cartelera de Difutbol por el término de tres (3) días.

Comuníquese, publíquese, y cúmplase, dada en Bogotá a los veintiocho (28) días del mes de septiembre de 2017.

COMISION DISCIPLINARIA

FDO ORIGINAL

GABRIEL ANTONIO HERRERA

agcch

DARIO RAMIREZ SERNA